



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES Y ASISTENTES EN LA MUESTRA TECNOPOLIS DEL  
BICENTENARIO

CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El presente reglamento regirá en TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE para todos los expositores, su personal, asistentes en general y para toda persona relacionada a la misma que preste servicios y/o colaboración, sin perjuicio de las normas legales vigentes.

Artículo 2°.- La observancia del presente es de cumplimiento obligatorio para todos los participantes en TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO a fin de mantener el orden interno en las instalaciones y espacios asignados y fuera de ellos.

Artículo 3°.- Se excluye expresamente de lo dispuesto en el artículo 1° al personal afectado en forma permanente o transitoria –personal de planta o contratado- de la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1810-2010, en adelante “UEB”.

Artículo 4°.- Las personas enunciadas en el artículo 1°, sus proveedores, contratistas y toda persona vinculada a los mismos deberá:

- a) Estar debidamente identificada conforme se establece en las cláusulas del presente Reglamento
- b) Respetar las áreas ajenas al lugar asignado y de libre circulación.
- c) Ingresar por la entrada que de acuerdo a la actividad sea determinada por la autoridad.
- d) Respetar días y horarios establecidos en la línea de tiempo.
- e) Solicitar autorización y aprobación de todo requerimiento no contemplado en el presente reglamento.
- f) El servicio de alimentos y bebidas será prestado exclusivamente por el sector gastronómico
- g) Deberán respetarse las salidas de emergencia y/o lugares determinados por la autoridad y aquellos donde se ubiquen extintores de incendio, quedando terminantemente prohibida la obstrucción de los mismos en forma temporaria o definitiva.

Artículo 5°.- Los expositores deberán:

- a) Realizar el montaje del stand en forma rápida, limpia y organizada.
- b) Abstenerse de dejar basura o escombros de materiales, objetos y/o mercaderías en área comunes o fuera del lugar asignado por los organizadores. Si esto ocurriera la UEB ordenará a los expositores la inmediata remoción. Si no se cumpliera con lo ordenado la UEB removerá las mismas, no haciéndose responsable por ellas y estando facultada a facturar a los expositores el costo de remoción.
- c) Responder por daños, deterioros y perjuicios causados en las instalaciones y/o a terceros, por sí o por actos u omisiones de las personas mencionadas en los artículos 1 y 3 como así también por los daños producidos por las cosas de que se sirven o están bajo su cuidado, desde su



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

ingreso a TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE, durante su desarrollo y hasta egreso definitivo del mismo.

- d) Abstenerse de dejar en cualquier momento sólo el stand durante el montaje, el evento y hasta el desmontaje definitivo del mismo.
- e) Responder por la idoneidad del personal afectado a las tareas de montaje, funcionamiento y desmontaje del stand, como así también por cualquier divergencia que surja de la relación laboral existente entre los expositores y su personal, quedando totalmente eximida de cualquier responsabilidad a los organizadores, a la UEB y la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION .
- h) Los actos y espectáculos que se lleven a cabo no podrán atentar contra la moral y las buenas costumbres ni ser discriminatorios.
- i) Dar aviso de inmediato al Departamento de Seguridad o Supervisor de la UEB de cualquier hecho, situación o actividad que pudiere alterar la seguridad de la muestra.

Artículo 6°.- Los organizadores, la UEB y la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION no se responsabilizan por daño, robo, hurto, incendio, pérdidas o accidentes de cualquier naturaleza que se produjeren.

Artículo 7°.- Previo a la aprobación de ingreso, los expositores deberán exhibir la póliza de seguro vigente conforme determina el presente Reglamento.

Artículo 8°.- Los cargos pecuniarios que reclame la UEB a los expositores por responsabilidad por actos, hechos, omisiones contemplados en el artículo 4°, desde su ingreso y hasta su retiro definitivo de la muestra, serán fehacientemente notificados a los mismos y deberán ser abonados en un plazo de quince días hábiles contados a partir de su notificación, previo al desmontaje de su stand. En caso de producirse el desmontaje, igual modalidad se aplicará previo al retiro de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE. En caso de vencimiento del plazo estipulado el stand y/o los materiales y bienes que lo componen quedarán en garantía hasta su efectivo pago.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

**TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE**

**REGLAMENTO INTERNO PARA MONTAJE.**

**1. FECHA**

La Muestra TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE se desarrollará desde el 08 de Julio hasta el 22 de Agosto de 2011.

**2. LUGAR**

TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE se encuentra situado en Juan B. De La Salle 4365. Este predio se encuentra en Villa Martelli (Partido de Vicente López), sobre la colectora de Av. Gral. Paz (lado provincia).

Son 50 Hectáreas que pertenecían al Estado Mayor del Ejército, y tendrá acceso tanto por Av. Gral. Paz como por Av. Constituyentes.

**3. ORGANIZADORES**

La Exposición TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE es organizada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a través de la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1810-2010 Bicentenario (en adelante UEB).

La sede de UEB es: Balcarce 24 - TEL +54 (11) 4344 - 2639

Contacto UEB: [produccion.tecnopolis@gmail.com](mailto:produccion.tecnopolis@gmail.com)

Contacto Dirección de obra TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE: [estudio.tecnopolis@gmail.com](mailto:estudio.tecnopolis@gmail.com)

**4. CRONOGRAMA DE TIEMPOS**

Será enviado por Circular oportunamente.

**5. ENTREGA DE LAS PARCELAS PARA STANDS**

El predio TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE se encuentra dividido en 5 sectores temáticos: **Agua, Fuego, Aire, Tierra, e Imaginación**. Cada sector cuenta con espacios cubiertos con diferentes sistemas constructivos, según el elemento que nombra al área, así como también posee un edificio icónico cada uno.

La UEB determinará el sector donde serán ubicados los proyectos de los organismos/ empresas/ instituciones/ organizaciones que tengan presencia en TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE, de acuerdo a su contenido

Para la adjudicación de un espacio, es condición presentar una propuesta conceptual acompañada de un sustento arquitectónico (plantas, renders, memoria descriptiva, arquitectónica y conceptual).

Se deberán presentar planos técnicos y requerimientos de abastecimiento de energía, agua y desagüe, y otros requisitos específicos que dependerán de la propuesta conceptual que se haya presentado.

El exterior del espacio deberá estar incluido en el proyecto arquitectónico, así como también la estética institucional y/o particular del stand, todo lo cual deberá ser remitido a la UEB para su revisión y aprobación.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

## 6. COMUNICACIÓN

El expositor deberá presentar en tiempo y forma la Circular n°1 adjunta, para poder estar presente en la comunicación integral de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE (web, catálogo, programa, información para prensa, panelería, señalética, planos de ubicación, etc.).

Si el expositor es un organismo gubernamental dependiente de un ministerio, deberá remitir la planilla al referente del ministerio, para su revisión y aprobación, y luego el ministerio enviará a la UEB todas las planillas consolidadas.

## 7. NORMATIVA DE CONSTRUCCION

### 7.A. PRESENTACION DE PROYECTO

Todos los proyectos presentados deberán estar realizados por un estudio de arquitectura, ingeniería, o profesional en construcción, debiendo informarse el nombre de la empresa constructora y responsable del montaje y desmontaje.

### **UNA VEZ APROBADO EL ANTEPROYECTO, EL EXPOSITOR DEBERÁ PRESENTAR UNA CARPETA DIGITAL CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- empresa constructora. Deberá presentar un documento que acredite experiencia comprobable en la materia.
  - Tiempos de armado y desarme.
  - **Planos técnicos:** 1 plano en formato dwg (autocad) enviada por mail a la Dirección de obra, con copia a la producción de UEB. Agregando además una planta, cortes y vistas necesarias para la interpretación total y cabal del espacio, y una elevación del espacio, con indicación expresa de todas las medidas, materiales a emplear; ubicación de los productos indicando qué son y si se exhibirán en funcionamiento o no; instalaciones de luz, fuerza motriz y agua; medidas y ubicación de carteles y de matafuegos. Los planos deberán contener en su carátula la siguiente información: SECTOR, CODIGO DE STAND (según planta general, que se puede solicitar via mail a la Dirección de obra o a la producción de UEB), NOMBRE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y RESPONSABLE DEL MONTAJE, SU TELEFONO Y E-MAIL. No se recibirán planos que no contengan esta información.
- Las dimensiones y características del espacio, son las que figuran en los planos que entrega la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE.
- requerimientos de abastecimiento de energía, agua y desagüe, y otros requisitos específicos.
  - capacidad de circulación de cada stand, un cálculo de flujo por jornada de 8 hs. Se sugiere que la capacidad de flujo sea la mayor posible.
  - El expositor deberá entregar el mismo día de ingreso de su personal al predio las correspondientes constancias de Clave de Alta Temprana ante AFIP y copia del contrato de Riesgos de Trabajo con detalle del personal dado de alta ante la respectiva Administradora de Riesgos de Trabajo. También deberá entregar la declaración de bienes ingresados.
  - Información del proveedor de seguridad privada.
  - En caso de difundir música y/o imágenes de televisión o audiovisuales, en sus espacios, deben presentar los respectivos comprobantes de pago de derechos a SADAIC, AADICAPIF o ARGENTORES, según corresponda.
  - **Frente de stands:** diseño exterior de todos los espacios. Debe ser remitido a UEB para su evaluación y aprobación.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

- En caso de construir entrepisos en sus stands, deberán contar con la correspondiente autorización escrita por parte de la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE.
- De existir la necesidad de colgar elementos de los techos de los pabellones (vigas tipo ProLyte) / cielorrasos / techos) se deberá presentar la correspondiente solicitud de autorización a la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE.
- En caso de utilizar maquinas que presenten carga dinámica, deberán presentar un informe con el título "Información de la Carga Dinámica" en donde se especificará la intensidad y frecuencia de dichas cargas.

#### **7.B. NORMATIVA GENERAL**

Los tiempos de espera deberán ser informados al público, y se deberá proveer un espacio de espera cubierto, para los días de lluvia.

Está prohibido agujerear, cortar, picar, pegar, pintar, soldar, colgarse de, apoyar en y/o deteriorar árboles, equipamiento urbano, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente. Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendio en lugares que estén incluidos dentro de los lotes deberán mantener fácil acceso permanente.

La superficie del espacio no se puede enduir, pintar ni cubrir con materiales que alteren su condición.

Objetos pesados, columnas, construcciones y máquinas deberán repartir el peso apoyándolos sobre planchas de hierro o tablonos de madera de sección suficiente para soportar el peso previsto. En todos los casos se deberá avisar con anticipación a la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE el tipo de construcción programada.

Sólo en los galpones de hierro y en los edificios icónicos se podrán colgar elementos livianos del techo (proyectores, luces, etc.) los cuales deberán ser tomados de las cabreadas. Previamente se deberá enviar un diagrama de puntos de aplicación de cargas con su valor nominal de trabajo, todos los elementos de colgado deben dimensionarse con un coeficiente de seguridad 5<sup>a</sup>1, todos los elementos deberán colgarse con materiales aptos que indiquen su carga de trabajo en forma visible ,queda prohibido el uso de spansets y eslingas textiles a la intemperie.

De todas maneras, deberá enviarse previamente el proyecto con la especificación de los Kg. requeridos a la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE, para su verificación y autorización.

#### **Sonido:**

No se podrán colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido cuyo volumen sea audible en el exterior del stand. Los expositores podrán instalar equipos audiovisuales en recintos acústicamente aislados. No se podrá emitir ninguna clase de música sin previamente acreditar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante SADAIC, AADI y CAPIF.

Cualquier excepción al respecto, en base a las especificidades de cada proyecto, deberá ser solicitada previamente a la UEB y autorizada.

#### **Energía eléctrica / iluminación:**

El espacio recibirá una provisión de consumo eléctrico acordada con la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE.

Cada expositor proveerá su tablero con protección térmica y diferencial que permita el corte total de sus elementos instalados.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

Cada expositor será responsable de la instalación eléctrica dentro de los límites de su espacio y la misma deberá estar de acuerdo a la A.E.A. (Recomendaciones año 2003 o posterior) y realizadas por un electricista matriculado.

En la instalación de los artefactos eléctricos deberá ponerse especial cuidado para no causar molestias al público ni a las instalaciones circundantes. No se permite la colocación de artefactos sobre pisos o muebles sin ningún elemento de protección que evite el contacto con el público.

## **8. RESPONSABILIDADES**

### **Responsabilidades del expositor y hacia terceros por daños y/o perjuicios:**

El expositor será el único responsable por daños causados a su personal, a visitantes a la Feria que se encuentren dentro de su stand, y/o a sus pertenencias o bienes de cualquier naturaleza, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundación, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras cualesquiera fuera su origen y procedencia. Será, asimismo, responsable de los daños y/o perjuicios que ocasionaren -dentro y fuera de su stand- su personal y/o las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.

El expositor deberá contratar compañías de seguros de primera línea que cubran la totalidad de los riesgos descriptos, por todo el tiempo en que se halle en posesión del espacio, incluido el de la construcción y desarme del mismo.

La UEB trasladará a los expositores el monto de los deterioros que los constructores, camiones y/o fletes de sus empresas, por su cuenta o por cuenta de los constructores, causen a las instalaciones fijas y/o provisorias del predio.

El Expositor está obligado a contratar a todo el personal que utilice para el desarrollo de sus actividades, durante todo el periodo de montaje, funcionamiento y desmontaje de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE, de conformidad a las prescripciones de la legislación laboral, previsional, sindical, de obras sociales y de riesgos de trabajo vigente en la actualidad. Toda constatación de supuesta irregularidad que la autoridad laboral, previsional o fiscal pueda realizar con relación al personal contratado por el Expositor que pueda recaer subsidiaria o solidariamente a la UEB será responsabilidad exclusiva del Expositor, debiendo este desinteresarse a la UEB dentro de las 48 hs de recibida la intimación de este último a tal efecto, todo ello bajo apercibimiento de responder por daños y perjuicios. El Expositor no podrá bajo ninguna circunstancia permitir el ingreso al predio de personal que no cuente con la respectiva Clave de Alta Temprana registrada a nombre del Expositor.

La UEB no se hace responsable por los daños que puedan producir al expositor las deficiencias en las instalaciones de luz y fuerza motriz, agua, desagües, aire acondicionado, etc. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de dichos servicios.

El expositor es responsable de la seguridad de su espacio durante las horas de visita de público, como así también en los horarios fijados en el cronograma de tiempos "armado y desarme". En general, su responsabilidad se extiende durante todo el plazo y horario en que se halle en posesión del espacio, exceptuadas las limitaciones de permanencia establecidas cuando TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE se encuentre cerrada al visitante. Durante la noche, el expositor debe dejar al menos un sereno.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

**Responsabilidades impositivas, arancelarias, etc.:**

Los expositores, igualmente asumen la responsabilidad ante SADAIC, AADICAPIF Y ARGENTORES, por los aranceles o derechos que las disposiciones de esos organismos dispongan sobre la difusión de música y/o imágenes de televisión o audiovisuales, en sus respectivos espacios.

**Responsabilidades hacia la Feria:**

Los expositores deberán observar los períodos de montaje, a los fines de que la construcción de su espacio finalice en tiempo y en forma.

El expositor estará obligado a cubrir la atención de su espacio todos los días, 30 minutos antes de la hora de apertura y 15 minutos después del cierre, así como también a mantener personal en su espacio durante todo el horario establecido.

Los expositores tendrán a su cargo la limpieza de su respectivo stand y sus accesos, teniendo la obligación de mantenerlo en condiciones adecuadas durante la permanencia de los visitantes en la Feria. Deberán cumplimentar lo establecido en el apartado 8 de este Reglamento.

Los expositores estarán obligados a desarmar y retirar los elementos constructivos del stand y a devolver el espacio y lo provisto por la UEB en perfectas condiciones, según lo establece el Plan de Tiempos.

En los días y horarios establecidos para el armado y desarme, la seguridad de todos los elementos de los espacios también corren por cuenta y riesgo exclusivo del expositor.

**Obligaciones y sanciones:**

Las autoridades de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE realizarán sucesivas inspecciones durante el desarrollo del montaje de espacios para verificar el correcto cumplimiento de las normas respectivas.

**9. INGRESO A LA FERIA**

Exclusivamente con Credenciales, o con autorización escrita de la UEB.

**Durante el Montaje y el Desarme**

El horario de ingreso de los vehículos durante los períodos establecidos para tal fin serán los que figuren en el Plan de Tiempos.

La fecha para el desarme será el día posterior a la clausura de la muestra a partir de las 10:00 Hs.

Cualquier modificación, referente al desarme, la UEB informará por medio de una circular.

**Durante el Desarrollo de la Muestra**

Los ingresos para los expositores y su personal, son los habilitados desde 60 minutos antes de la apertura de la muestra.

**Credenciales y Seguros**

Todas las credenciales se entregarán con nombre, apellido y número de documento. No se entregarán credenciales en blanco. Todas las credenciales son personales e intransferibles. Para su confección es obligatorio el envío del listado donde conste la Inscripción de ART o seguro de Accidentes Personales por muerte e incapacidad: \$230.000 (pesos doscientos treinta mil) y por gastos médicos asistenciales \$10.000 (pesos diez mil) con cláusula de no repetición contra la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1810-2010 y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Las únicas credenciales válidas para el ingreso a TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE son las emitidas oficialmente por la UEB. Toda otra identificación o credencial carecerá de valor.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

## **9. NORMAS CONTRA INCENDIOS**

Es obligatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía federal Argentina, disponer en cada espacio cerrado una cantidad y tipo determinado de matafuegos por m<sup>2</sup> según las características de cada stand. Los matafuegos deberán ubicarse en un lugar accesible y a la vista, por eso se recomienda transmitir esta reglamentación a la empresa constructora.

El lugar asignado a los matafuegos deberá estar incluido en el plano de presentación del espacio.

Todos los materiales utilizados en la construcción del espacio deberán estar correctamente ignifugados y con su correspondiente certificado.

## **10. NORMAS DE SEGURIDAD**

No se permite la entrada a la exposición a menores de 18 años durante las etapas de armado y desarme. Todas las personas dentro de la exposición deben portar, en lugar visible y permanentemente, su credencial de constructor o expositor. Esta disposición abarca las etapas de armado, exhibición y desarme.

Los expositores tienen la responsabilidad de obtener las credenciales para su personal y contratistas.

El UEB establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos y hurtos.

Los expositores y su personal están obligados a permitir el examen de los bultos y/o vehículos que entren y/o salgan del predio.

Los expositores son los únicos responsables por la custodia de su espacio y de todos los materiales de su propiedad.

La seguridad interna del espacio así como también la presencia de serenos, estará a cargo de los expositores, no haciéndose responsable la UEB de daños, hurtos, robos u otro perjuicio dentro de los límites del espacio del expositor.

## **11. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

La limpieza del stand y sus accesos estará a cargo de cada expositor, quien deberá colocar sus residuos en los contenedores provistos por la organización, ubicados en las calles.

La UEB dispondrá de personal de limpieza para los espacios comunes. La misma se realizará en forma integral mientras Tecnópolis esté cerrada y se mantendrá durante la permanencia de público y expositores.

La limpieza de los espacios/ stands corre por cuenta y cargo exclusiva del expositor.

Los expositores que generen grandes volúmenes de residuos deberán contar con depósitos propios.

## **12. FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO**

La UEB podrá modificar la fecha de la realización de la Exposición y/o cancelarla y/o modificar los programas de actividades por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito y/o por razones climáticas y/o por circunstancias que así lo aconsejen.

Es exclusiva responsabilidad del expositor prever el armado de los stands, de modo que los mismos estén completamente finalizados el día Jueves 7 de Julio de 2011 a las 12.00 hs.

Los horarios de funcionamiento de TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE, serán debidamente informados mediante Circular.





*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

Durante el evento, la entrada al público será libre y gratuita, al predio y a todas las atracciones.

### **13. SECCION TECNICA**

#### **Interpretación**

No serán responsabilidad de la UEB y de la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE los errores en la interpretación del Reglamento que se reflejen en los proyectos. La responsabilidad en este sentido será del Expositor, a quien la UEB recomienda transferirla a los respectivos proyectistas o constructores.

#### **Presentación de planos**

Son de cumplimiento estricto las normas para el proyecto, montaje y desmontaje que aquí se establecen. En su defecto y en lo eventualmente no contemplado aquí, las construcciones se ajustarán a especificaciones y reglamentaciones emanadas de las autoridades del Predio de TECNÓPOLIS, o de los organismos técnicos del Estado, que correspondan.

No se aceptarán planos enviados por fax.

La Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE se reserva el derecho de modificar la planimetría de la feria para un mejor funcionamiento y/o visualización general de la misma. En el caso que dichas modificaciones afecten algún lote ya adquirido, el expositor será comunicado en tiempo y forma, siendo obligatoria su aceptación.

Los planos presentados por los expositores quedarán en poder de la UEB, que de ese modo dispondrá de una imagen visual primaria de lo que posteriormente configurará el espacio de la muestra.

#### **Plazos de ejecución de montaje y desarme**

En los períodos de montaje y desarme, los vehículos podrán permanecer dentro del predio el tiempo indispensable para carga y/o descarga en los lugares que la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE determine para tal fin y de acuerdo a los límites de tiempo y horarios que serán comunicados oportunamente.

El día 7 de Julio de 2011 a partir de las 12 hs., no se permitirán trabajos en los stands. Ese día será destinado a la limpieza y ordenamiento general de la muestra.

#### **Desarme**

No se permitirá iniciar el desarme ni el retiro de ningún elemento de los espacios antes de la hora de clausura de la muestra.

Los deterioros producidos en pavimento o instalaciones se repararán con cargo al Expositor.

Los expositores están obligados a retirar sus pertenencias, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand y a devolver el espacio y lo provisto por la UEB en perfectas condiciones en el plazo establecido en el Plan de Tiempos.

El período de desarme será el especificado en el Plan de Tiempos. En ese período la seguridad del stand y todos sus elementos corren por cuenta y riesgo exclusivo del expositor.

#### **Instalaciones existentes**

Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar las paredes, columnas, techos e instalaciones existentes tanto dentro y fuera de los pabellones del predio.

Los tableros de electricidad ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los lotes, deberán mantener fácil acceso permanente.

Daños preexistentes: Los expositores al tomar posesión del lote deberán informar a Intendencia de cualquier deterioro que hubiese en el mismo labrándose un *Comprobante de Descargo*.



## *Presidencia de la Nación*

### *Secretaría General*

Cuando los elementos de prevención de incendios queden dentro de los límites de un stand, éstos deberán quedar a la vista. Queda totalmente prohibido obstruir o tapar dichos elementos y su respectiva señalización, incluso en sentido vertical.

#### **Pavimentos**

En el caso de los lotes provistos sobre pavimento no se puede pintar, ni cubrir con materiales granulados, ni adherirle elementos con pegamentos de ninguna naturaleza. Podrá cubrirse con tarimas, alfombras o revestimientos sobre tarimas. Las alfombras deberán ser ignifugadas en su totalidad, y en el caso de ser colocadas directamente sobre el piso deberán fijarse mediante cintas autoadhesivas, tipo doble faz, que no dejen residuos sobre el pavimento.

Queda prohibido perforar, romper, deteriorar y/o excavar canaletas en el piso existente.

#### **Resistencia del piso**

La resistencia máxima del piso deberá ser consultada con la Dirección de Obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE.

Los elementos, máquinas, equipos, etcétera que sean destinados a exposición dentro de los pabellones no podrán vulnerar esta restricción. Las empresas que expongan elementos, máquinas, equipos, etc., deberán consultar ubicaciones disponibles para el tipo de maquina específica.

No se admiten anclajes de ningún tipo en el piso. Todas las construcciones deberán apoyarse sobre el piso existente, sin romperlo.

Todas las empresas que, en la construcción de sus respectivos espacios, coloquen una tarima con altura mayor a los 3 cm., deberán contar con una rampa de acceso para sillas con ruedas de discapacitados, por lo menos en un lado del stand.

#### **Materiales**

Todos los materiales utilizados en la construcción de los espacios deberán cumplir con lo que se especifica a continuación:

Sólo podrán emplearse en la construcción de stands materiales incombustibles, poco combustibles o combustibles con tratamiento retardador de fuego. Está prohibido el uso de materiales muy combustibles, inflamables o explosivos.

En caso de usarse materiales de albañilería: ladrillos, cemento, mezclas, yeso o cualquier tipo de construcción húmeda, deberá ser consultado a la Dirección de obra.

Queda terminantemente prohibido el uso de vidrios no templados ni laminados.

#### **Prevención de incendios**

Los expositores deberán instalar dentro de su stand matafuegos de polvo químico triclase (ABC), con sus tarjetas de matafuegos correspondientes de acuerdo a la siguiente tabla:

- Hasta 25 m<sup>2</sup>: 1 matafuegos de 5 kg.
- De 25 hasta 99 m<sup>2</sup>: 2 matafuegos de 5 kg.
- De 100 hasta 299 m<sup>2</sup>: 3 matafuegos de 5 kg.
- 300 m<sup>2</sup> o más: 1 matafuegos de 5 kg. cada 100 m<sup>2</sup>.

Los mismos deberán estar ubicados en lugar visible. La distancia máxima será de 20 metros desde cualquier punto del stand a un matafuego. Dentro del stand deberá haber personal con instrucciones para el uso correcto y eficiente de los mismos; en caso de producirse un foco de incendio, deberán tomarse inmediatamente los recaudos necesarios para controlarlo y:

- Comunicarlo a la Guardia de Bomberos.
- Evitar la propagación del fuego: por uso del matafuego y por el retiro de productos próximos al foco.
- Evitar cualquier comportamiento que pueda inducir pánico.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

Soldaduras: Se solicita, en lo posible, no soldar dentro del recinto de la Exposición. No obstante, en aquellos casos en que sea imprescindible, se deberán tomar todas las medidas precautorias para evitar siniestros a personas y/o materiales, ya sea en el uso de máscara y guantes como así también de delantales corporales y un matafuego junto al soldador. La Dirección de obra de Tecnópolis se reserva el derecho de permitir, a su exclusivo criterio, la realización de dichas soldaduras, cuando considere que pueden ser peligrosas para el personal, público visitante, materiales, y demás.

#### **Entrepisos**

Sólo se permite construir entrepisos que no superen el 30% de la superficie del stand.

Los entrepisos deberán estar calculados para una sobrecarga mínima de 300 Kg./m<sup>2</sup>. El ancho útil de las escaleras debe ser de 0,90 m como mínimo. Las pedadas no serán inferiores a 0,28 m y las alzadas no superiores a 0,17 m. Las escaleras deberán tener sus correspondientes barandas y pasamanos en todo su recorrido.

Los entrepisos deberán tener sus correspondientes barandas y/o cerramientos. Los entrepisos y la/s escalera/s deberán tener una separación, como mínimo, de 1,00 m del frente y de 2,00 m de las medianeras con los espacios vecinos.

Se deberá presentar Memoria de Cálculo y Análisis de Cargas, firmados por un ingeniero matriculado.

Sin estos requisitos no se habilitará la construcción del entrepiso.

#### **Techos - Colgados**

De existir la necesidad de colgar elementos de los techos de los pabellones (vigas tipo ProLyte) / cielorrasos / techos) se deberá requerir la correspondiente autorización a la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE y presentar la siguiente documentación:

- Plano y formato: 1 copia formato DWG (AutoCAD) en donde se consignen los siguientes datos:
- Planta y corte con indicación de escala.
- Referencias de elementos de soporte y a soportar: malacates de accionamiento manual o motorizados, cadenas, lingas, elementos accesorios de colgados, tipo de viga, modelo y material, entre otros.
- Código del stand y nombre de la empresa constructora.
- Nombre, apellido y matrícula del responsable cuya incumbencia profesional actuante será de estructuralista y ejecutor. Debiéndose consignar tal alcance en el plano.
- También se deberá especificar: luminarias, carteles, cenefas, artefactos o elementos decorativos, estructuras de soporte, vigas secundarias, audio/video, otros.

Peso total de la estructura o conjunto a colgar:

- Memoria de cálculo firmada por profesional responsable matriculado. Todos los elementos deberán consignar referencia, modelo y peso a considerar en la memoria de cálculo del plano a presentar.

Reglamentaciones:

Los elementos de soporte se deberán colgar únicamente en los nudos inferiores de las vigas reticuladas de la estructura de techo de los pabellones (ANCLAS). En ningún caso se permitirá el colgado en los tramos horizontales de los cordones de estructura. Si por cuestiones de diseño o disposición de lay-out la posición de nudo no fuera conveniente se deberá colocar otra estructura de soporte complementaria de los nudos y luego otra que permita llegar al punto requerido por la disposición del lay-out.

Estas vigas secundarias, deberán quedar colgadas lo más alto posible.

- El peso admisible máximo es de 80 Kg. / Nudo
- Los puntos de colgado deberán ser protegidos con bandas de goma, alfombra, etc, para evitar despintar o dañar la estructura propia de cada edificio.
- Todos los elementos de soporte y a soportar deberán contar con una linga de seguridad adicional de manera tal que ante una posible falla de sujeción, montaje o posible fatiga del material se garantice efectivamente que los elementos no se desprenderán o caerán libremente, total o parcialmente.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

- El profesional actuante deberá ser matriculado y estar habilitado al momento de la firma. La incumbencia del mismo será como estructuralista y ejecutor, siendo responsable también del estado, conservación y vigencia de los elementos estructurales utilizados (esto es que los elementos a utilizar no tengan deterioros por envejecimiento o uso, etc.).

Una vez presentada la documentación requerida en las oficinas de la Dirección de obra de Tecnópolis, la misma deberá ser aprobada en forma conjunta (por la Dirección de obra y por la UEB).

Los techos deberán ser de material incombustible y deberán ser autoportantes, es decir, no podrán apoyarse sobre los tabiques medianeros.

- En las estructuras geodesicas, no se podrá colgar absolutamente nada.

#### **Máquinas, ubicación y bases**

Las máquinas o elementos de cualquier tipo deben ubicarse separados entre si 0,80 m como mínimo, sin excepción.

Las máquinas en funcionamiento deberán tener una separación tal que permita el libre desplazamiento de sus elementos móviles y la apreciación de sus partes. Estarán dotadas de los correspondientes elementos de seguridad normalizados que resguarden la seguridad de operarios y público. Deberán estar retiradas, como mínimo 0,40 m del frente del stand.

Bases de máquinas: Las bases de máquinas que se coloquen para distribuir la carga, no podrán tener una altura mayor de 0,20 m ni superar la medida de la máquina.

Las superficies de los apoyos de cada máquina no podrán tener dimensiones que generen punzonado a la losa de hormigón armado. La Dirección de obra analizará en cada caso de acuerdo a las características de cada máquina y eventualmente exigirá la colocación de platabandas que distribuyan las cargas.

#### **Cargas dinámicas**

Los expositores que exhiban máquinas en funcionamiento que produzcan cargas dinámicas, deberán contar indefectiblemente con la aprobación de la Dirección de obra de TECNOLOGÍA DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ARTE. Las autoridades del predio podrán aprobar o prohibir el funcionamiento de dichas máquinas si consideran que las mismas pueden producir daños a la estructura.

#### **ENERGÍA ELÉCTRICA**

Dentro del espacio de participación de TECNÓPOLIS SE INCLUYE LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, por lo tanto los expositores deberán -indefectiblemente- solicitar dentro de los plazos requeridos el consumo estimado lo más ajustado y detallado posible. Se podrá solicitar conexión de corriente eléctrica para iluminación de máquinas y otros productos y paneles dentro del espacio.

Dado que se tratará de un servicio público prestado por terceros, la UEB no podrá garantizar la continuidad, tensión ni ciclaje del servicio eléctrico, así como la persistencia de fases y neutro sin inversiones de los mismos. Consecuentemente los expositores deberán, toda vez que la Dirección de obra así lo requiera, limitar el consumo eléctrico de sus instalaciones cuando dicho requerimiento esté fundado en limitaciones impuestas por el proveedor del servicio o la autoridad de control.

#### **Instalaciones provistas por la UEB**

Iluminación y fuerza motriz monofásica: Un conductor y un neutro hasta 5KW; para más potencia la alimentación será trifásica con neutro.

Fuerza motriz trifásica: Tres conductores y neutro.

Borne de conexión a tierra.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

Podrá solicitarse conexión de corriente eléctrica en 220 V monofásica y/o 380 V trifásica para el funcionamiento de máquinas, herramientas y equipos, dentro de las limitaciones de potencia y horario que la UEB comunique oportunamente.

La alimentación se hará desde una caja o ficha multipolar provista por la Dirección de obra.

Características nominales del suministro: 380V entre fases (sistemas trifásicos) y 220V entre fase y neutro (sistemas monofásicos), a la frecuencia de 50Hz. La variación porcentual de la tensión respecto de los valores nominales puede alcanzar hasta  $\pm 7\%$ , según lo establecen las condiciones de suministro del Proveedor de Energía.

Dado que el Proveedor de energía no puede garantizar la continuidad en el suministro eléctrico, la tensión, el ciclaje, y las posibles inversiones de fases y neutro, los expositores deberán colocar todos los elementos necesarios de protección para las máquinas, equipos y personas. La UEB y la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION no se responsabilizan por los daños que pudieran sufrir los equipos y/o instalaciones del Expositor por anomalías en el suministro de energía eléctrica. Se respetará la Reglamentación para La Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles edición 2003 o posterior de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).

**Solicitudes del servicio**

El Expositor deberá solicitar la totalidad de la potencia máxima que utilizará simultáneamente.

Como base de cálculo se toma el HP= 0,746Kw.

Ejemplo, Funcionarán 3 máquinas:

1. con motor de 30HP,
2. con motor de 20HP, y
3. con motor de 10HP.

Si la potencia total instalada es superior a la solicitada (La potencia instalada no podrá ser superior a la solicitada), deberá colocarse llave conmutadora para cada uno de los circuitos, que serán independientes, caso contrario no se permitirá la conexión.

La Dirección de obra podrá limitar el uso de corriente eléctrica para máquinas y equipos que por las características de la carga pueda tener efectos adversos en la alimentación a otros expositores.

Penalizaciones: Está prohibido conectar potencias superiores a las solicitadas o efectuar conexiones no autorizadas por la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE.

Verificación de consumo: el Intendente de la Exposición y el técnico designado por la Dirección de obra verificarán la demanda máxima solicitada.

**Instalaciones a efectuar por el Expositor**

La instalación eléctrica de stands / espacios deberá cumplir con las normas establecidas en la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles y los documentos "Práctica Conforme" de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), edición de Agosto de 2003 o la que modifique o reemplace y con los instructivos específicos que emitan las autoridades del predio. Además deberá cumplir con las especificaciones que se detallan en este Reglamento o que se comuniquen en lo sucesivo por medio de las Circulares de la UEB.

Esta instalación deberá ser efectuada o supervisada por un instalador matriculado inscripto en el Instituto de Habilitación y Acreditaciones (APSE-IHA) con la categoría correspondiente a la potencia a instalar en cada stand o conjunto de stands (en caso de estar unificados), quien deberá presentar una declaración jurada de la aptitud de la instalación, para poder solicitar la conexión de la alimentación eléctrica, que certifica que la instalación cumple con dicha reglamentación. Este formulario será entregado a la Intendencia de TECNÓPOLIS una vez que el instalador haya finalizado la correspondiente instalación eléctrica.

La categoría del Instalador estará de acuerdo con la siguiente tabla fijada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE):



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

Potencia instalada:

- De 0 a 10 Kw: Nivel 3 (Instalador idóneo).
- De 11 a 50Kw: Nivel 2 (Técnico).
- Más de 50Kw: Nivel 1 (Profesional).

Está totalmente prohibido efectuar conexiones clandestinas y/o conectar potencias superiores a las solicitadas. Las transgresiones se penan con cese temporario de suministro, cese definitivo o clausura del stand, a juicio de la UEB.

**Cableado (está todo contemplado en la Reglamentación de la AEA)**

Los cables serán nuevos, tipo flexibles de doble aislación de plástico resistente a la propagación del fuego, de reducida emisión de gases tóxicos, de acuerdo a la Norma IRAM 2289, categoría C. La sección mínima será de 1,5mm<sup>2</sup> y aislación para 500V. El dimensionamiento de conductores será de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

La alimentación al tablero del stand desde la caja del predio será a cargo del Expositor, con cable de tipo subterráneo extraflexible, con aislación de 1KV en PVC ecológico sin plomo, norma IRAM 2178, de sección no inferior a 2,5mm<sup>2</sup>. En todos los casos se identificarán terminales. La conexión a la caja de alimentación provista por la Dirección de obra de TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE será realizada únicamente por el personal técnico de TECNÓPOLIS. Otros tipos de cable o cables expuestos a esfuerzos mecánicos sólo podrán ser utilizados dentro de conductos metálicos debidamente conectados a tierra.

Dentro del stand sólo puede utilizarse cable aislado en PVC ecológico sin plomo, Norma IRAM 2183 o el tipo subterráneo extra flexible citado anteriormente. Sección mínima del conductor: 2,5mm<sup>2</sup>.

Otros tipos de cable o cables expuestos a esfuerzos mecánicos sólo podrán ser utilizados dentro de conductos metálicos debidamente conectados a tierra.

**No se permite** el uso de cables tipo bipolar con aislación simple de plástico (denominado “cable paralelo”) así como tampoco el uso del cordón flexible tipo taller, Norma IRAM 2158.

Para más de 3KW, la red se hará en 3 circuitos bipolares equilibrados, uno para cada fase. La división de fase se debe efectuar entre vivo y neutro. No se admite cable de tierra como divisor de fase.

Los circuitos de iluminación que alimenten más de un artefacto no podrán exceder los 1.500W.

Los cables sueltos que alimenten artefactos no excederán de 3m. Éstos podrán ser del tipo flexible de doble aislación, denominado cordón flexible IRAM 2178 (tipo subterráneo), redondos y sin empalmes. Este cable deberá incluir el correspondiente cable a tierra.

Los conductores deben instalarse adosados a cantos de paneles o sobre piso, sin romper ni calar paneles ni piso. Los cables deberán fijarse firmemente a estructuras de paneles o al piso, debidamente protegidos. No se permitirán cables sueltos.

Canalización: la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles, de la Asociación Electrotécnica Argentina, admite el uso de bandejas porta cables con o sin tapa removible, plásticas, metálicas o de otros materiales no higroscópicos, de rigidez mecánica adecuada y auto extingüibles. Se asimila a esta definición la canalización por rieles porta luminarias, parte superior horizontal de la panelería e interior de columnas.

Sistemas de alimentación especiales (rieles, barras) se podrán usar siempre que todos sus elementos sean de la misma marca y sistema, y que la carga sobre la red sea compatible con la sección de los cables y capacidad de los protectores.

Fijación de Tomas de Uso General (TUG) o Especial (TUE): los tomas deben montarse en posición fija. Si no es posible la fijación con tornillos (u otra que no produzca daño a los paneles, por restricciones de la empresa proveedora), se sugiere fijarlos con cintas autoadhesivas bifaz.

No se permitirá la conexión de artefactos de ninguna potencia mediante adaptadores o fichas múltiples.



## Presidencia de la Nación Secretaría General

### **Puesta a tierra.**

La Dirección de obra suministrará borne de tierra para seguridad. La puesta a tierra es obligatoria, es decir, no se suministrará energía eléctrica sin el correspondiente conductor de protección.

Sección mínima de conductor (en la instalación interna): 2,5mm<sup>2</sup> aislado verde/amarillo. Este deberá ser fácilmente identificable de los conductores activo y neutro. En ningún caso la posible «tensión de contacto» será superior a los 24 volts; a estos efectos, tanto la calibración de las protecciones y la sección del conductor correspondiente serán las adecuadas para producir la interrupción del suministro en caso de falla.

La conexión de tierra a los elementos metálicos a proteger deberá hacerse colocando terminal al cable verde-amarillo de tierra y vincular al elemento metálico mediante tornillo y arandela, eliminando previamente suciedad o pintura para asegurar el contacto eléctrico. A los efectos del control de puesta a tierra, se deberá aplicar una cinta autoadhesiva amarilla o verde-amarilla de 5 a 10 cm. de largo, próxima a los puntos de fijación de la tierra, claramente visible desde el exterior del stand por una persona de pie sobre el piso.

La conexión a tierra no debe tener seccionamiento eléctrico alguno y no debe pasar por el interruptor diferencial.

El matriculado actuante debe constatar la efectiva conexión a tierra y su correcta identificación y el funcionamiento del disyuntor, antes de presentar el Certificado de Ejecución firmado.

El personal de electricidad del Predio verificará las identificaciones y la efectiva puesta a tierra antes de conectar el suministro y/o en cualquier momento posterior.

Además de la conexión a tierra, deberán colocarse obligatoriamente protectores diferenciales para proteger todos los circuitos de iluminación y de fuerza motriz. Cuando la protección necesaria para un equipo sea superior a 100 Amp. Podrá no colocarse el protector diferencial, siempre que el equipo cuente con protecciones normalizadas de fábrica. La comprobación de la «tensión de contacto», la vinculación eléctrica con el conductor de tierra de todas las partes metálicas del stand, de los artefactos y equipos en funcionamiento, incluso los artefactos de iluminación y tomas corrientes y el correcto funcionamiento de todas las protecciones, será de exclusiva responsabilidad del Expositor; no obstante la Dirección de obra podrá no suministrar o cortar el suministro de energía eléctrica en caso de que estime que no se cumplan estos requisitos.

### **Interruptores y protecciones**

Cada Expositor deberá colocar su propio tablero con llaves termomagnéticas e interruptores diferenciales.

Los tableros deberán ser en todos los casos blindados, sin conexiones a la vista que sean susceptibles de contactos accidentales. Deberán fijarse a algún elemento estructural del stand / espacio en lugares protegidos pero de fácil acceso y fuera del alcance del público, no pudiendo colocarse a ras del suelo.

Los tableros estarán equipados con interruptor general termomagnético, borne de tierra e interruptor diferencial. La calibración de las protecciones será igual a la potencia solicitada.

Distribución eléctrica en los stands: Los interruptores de los tableros de stands deben cumplir con los siguientes requisitos:

Circuitos trifásicos: interruptor termomagnético tetrapolar.

Circuitos monofásicos: los interruptores termomagnéticos deben ser bipolares y seccionar neutro y fase.

Interruptor por corriente diferencial de fuga: debe tener una corriente de operación nominal de no más de 30mA, y su circuito de disparo no tendrá componentes electrónicos.

A los efectos de efectuar las mediciones previstas, la alimentación del tablero principal deberá permitir efectuar las mediciones de corriente, sin necesidad de abrir el mismo.

**Fuerza motriz:** Desde su tablero de entrada se conectarán los interruptores de cada máquina, las que contarán con protectores de capacidad adecuada, arrancadores limitadores de corriente en todo motor de más de 7,5 HP, dispositivos de seguridad por baja tensión y sobrecarga.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

Para más de 10 KW de potencia simultánea se deberán colocar condensadores para corregir el factor de potencia a 0,9 en caso de ser necesario. Caso contrario los KW otorgados serán considerados como KVA. La reparación de fusibles sólo podrá hacerla personal especializado. La reposición de fusibles en los tableros del predio u otros desperfectos que puedan ocasionarse en las instalaciones del predio por el mal uso o funcionamiento de las instalaciones de los expositores, o por exceso de consumo, serán con cargo al Expositor.

**Conexión y desconexión**

Una vez ejecutada la instalación eléctrica, el Expositor solicitará la conexión eléctrica en la oficina de Intendencia, debiendo presentar la declaración jurada emitida por el instalador matriculado a cargo de la empresa constructora.

Cada día, a la hora de cierre, el Expositor debe desconectar: 1) Interruptor de cada máquina; 2) Interruptor general F.M. y 3) Interruptor de iluminación.

**PROHIBICIONES EN EL MONTAJE**

- Está prohibido el uso de cemento de contacto. La adhesión de alfombras será directamente sobre el piso de los pabellones y deberá realizarse con cinta adhesiva bifaz o método similar.
  - Está prohibido pintar con pinturas en forma de niebla o pulverizadas (usando sopletes o pulverizadores) o revestir con materiales proyectables que provoquen el mismo efecto.
  - Está prohibido emplear materiales de albañilería o de cualquier otra clase de construcción húmeda o materiales sueltos (granza, piedra partida, arena, aserrín, etc.)
  - Está prohibido producir cualquier tipo de deterioro tales como: pintados, perforados, clavados, pozos, cimentaciones, pegados sobre piso, paredes o cualquier otra instalación fija del Predio y especialmente en los paneles divisorios en los que únicamente se pueden fijar materiales autoadhesivos. Los paneles dañados serán facturados al titular del stand.
  - Está prohibido utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen a gas o combustible líquido o cualquier otro elemento inflamable.
  - Está prohibido el ingreso con garrafas a los pabellones del predio.
- En caso de cualquier excepción, deberá solicitarse permiso a la UEB.

**14. REQUISITOS GENERALES. CONTROL**

Las normas establecidas en el presente reglamento son de estricto cumplimiento.

La UEB está facultada para observar, corregir, prohibir y/o clausurar la construcción del espacio / intervención que no se ajuste en todo a sus disposiciones.





*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

Buenos Aires, ..... de 2011

TECNOPOLIS

SOLICITUD DE INFORMACION PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS ESPACIOS PRESENTES EN LA MUESTRA.

En la siguiente planilla se le solicita información sobre los proyectos que reúne su Ministerio/ Organismo/ Empresa, para la difusión de sus contenidos en los distintos canales de comunicación que tendrá la muestra Tecnópolis (pagina web, catálogo, señalética, información para prensa, planos de ubicación en el predio, etc.).  
Se debe completar **una planilla por cada proyecto**.

- 1) **Expositor** (nombre el Ministerio/ Organismo/ Empresa).

Escribir aquí

- 2) **Datos de contacto (responsable por parte del Organismo)**: nombre y apellido, teléfonos, mail, dirección.

Escribir aquí

- 3) **Nombre definitivo del proyecto**.

Escribir aquí

- 4) **Texto descriptivo de la exposición/ muestra/ intervención, incluyendo una bajada conceptual que exponga los objetivos propuestos por el Organismo (máximo 20 renglones)**.

Escribir aquí

- 5) **Renders** (imágenes) de la muestra, tanto interior como exterior, que abarquen todas las perspectivas posibles.

Deben estar en alta resolución.

- 6) **Logo** del Ministerio, y de los Organismos dependientes que participan de la muestra, o la empresa, o institución expositora (vectorizado en curvas. Archivos .ai/ .pdf).

- 7) En caso de realizar impresiones en el exterior del pabellón, o trabajarlo visualmente con algún otro método, deben presentar los diseños y las imágenes a la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO para su evaluación y aprobación.